

57.215

Dr. JUAN ANTONIO ROBLES GARZÓN

Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Málaga (UMA)
Director-Coordenador

Nueve estudios para
informar un proceso penal
europeo y un Código
Modelo para potenciar
la cooperación jurisdiccional
Iberoamericana

THOMSON REUTERS
ARANZADI

Índice general

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE AUTORES	7
CAPÍTULO 1	
LAS VÍCTIMAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE PROTECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO PENAL	17
<i>Dra. YOLANDA DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA</i>	
I. Introducción	17
II. Catalogación de la víctima con necesidades especiales de protección	19
III. Evaluación inicial e individual de la víctima	23
IV. Líneas de protección establecidas en la directiva	26
1. <i>Durante la investigación penal</i>	27
2. <i>Durante el proceso ante los Tribunales</i>	29
A) Ausencia de contacto visual entre víctima y presunto infractor	29
B) Protección de la intimidad de la víctima durante el interrogatorio	31
C) Ausencia de publicidad del juicio oral	32
3. <i>Límites a la protección de estas víctimas: el derecho de defensa</i> ..	32
V. Cualificación de la protección en la víctima menor de edad: la prueba preconstituida de la declaración del menor	33
	9

CAPÍTULO 2

EJECUCIÓN DE LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA EN JUICIOS CELEBRADOS SIN COMPARECENCIA DEL IMPUTADO	41
---	----

Dra. LETICIA FONTESTÁD PORTALES

I. Introducción	41
II. Régimen de la ejecución de condenas en ausencia en la Decisión Marco 2002/584/JAI antes de la reforma de la Decisión marco 2009/299/JA	44
III. Régimen de la ejecución de condenas en ausencia tras la reforma introducida por la Decisión Marco 2009/299/JAI: artículo 4bis	61

CAPÍTULO 3

DERECHO A LA INTERPRETACIÓN Y A LA TRADUCCIÓN EN LOS PROCESOS PENALES EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA. DIRECTIVA 2010/64/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE OCTUBRE DE 2010	73
--	----

Dra. ITZIAR GIMÉNEZ SÁNCHEZ

1. Consideraciones previas	73
2. Antecedentes legislativos	75
3. Análisis del contenido de la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010	81
1. Límites objetivo y subjetivo de la Directiva. Especial referencia a los destinatarios de la Directiva	83
2. Ámbito temporal de aplicación	86
3. Contenido material de la Directiva	88
IV. Consideraciones finales y perspectivas de futuro	94

CAPÍTULO 4

LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL PROCESO JUSTO, DEBIDO O EQUITATIVO (FAIR TRIAL O DUE PROCESS) EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA	97
---	----

Dr. SALVADOR GUERRERO PALOMARES

I. Los derechos fundamentales procesales en el acervo comunitario. Marco normativo	97
--	----

	Página
II. La configuración europea del derecho fundamental al juicio o proceso justo o equitativo (<i>fair trial</i> o <i>due process</i>)	103
III. La tutela de los derechos fundamentales procesales (entre ellos, el del <i>fair trial</i>) reconocidos por la Unión Europea. Las cláusulas de orden público y los frenos de emergencia « <i>emergency brakes</i> »	108
1. Protección supranacional del derecho fundamental al <i>fair trial</i> en los procesos internos	109
2. Garantía de aplicación de los derechos fundamentales en los instrumentos de asistencia y cooperación y reconocimiento mutuo	111
3. Protección de los derechos fundamentales en los procesos propios de la Unión Europea	116
IV. Bibliografía	117

CAPÍTULO 5

LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: LA DIMENSION EXTRAPROCESAL DEL PRINCIPIO DE INOCENCIA EN LA DOCTRINA DEL TEDH	119
---	-----

DRA. MARÍA ROSA GUTIÉRREZ SANZ

I. Introducción	119
II. Libertad de información y Administración de Justicia	122
III. El principio de publicidad en los procesos penales: medio para preservar la confianza de la sociedad ante los Juzgados y Tribunales	126
IV. El fenómeno de los juicios paralelos: la imagen de la Administración de Justicia y de los jueces	130
V. La dimensión extraprocesal de la presunción de inocencia: las informaciones de jueces y autoridades a través de los medios	134
VI. Conclusión	145

CAPÍTULO 6

LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN LA UNIÓN EUROPEA: DEL EXHORTO EUROPEO DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS AL EXHORTO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN	147
--	-----

Dra. MARÍA NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ

I. Introducción	147
---------------------------	-----

	Página
II. El Exhorto Europeo de obtención de Pruebas	150
1. <i>Concepto y ámbito de aplicación</i>	150
2. <i>Condiciones de emisión</i>	152
3. <i>Forma y Contenido</i>	153
4. <i>Autoridades de emisión</i>	154
5. <i>Transmisión</i>	155
6. <i>Reconocimiento y ejecución</i>	156
7. <i>Recursos</i>	160
III. La Propuesta de Directiva relativa al Exhorto Europeo de Investigación	161
1. <i>En el concepto y ámbito de aplicación</i>	162
2. <i>En las condiciones de emisión</i>	164
3. <i>En la forma y contenido</i>	164
4. <i>En el reconocimiento y ejecución</i>	165
A) Reconocerlo pero recurrir a una medida de investigación distinta para ejecutarlo	166
B) Denegar su reconocimiento o ejecución	167
C) Aplazar su reconocimiento o ejecución	171
D) Reconocer y ejecutar la medida de investigación solicitada	171
5. <i>En los recursos</i>	172
IV. Conclusiones y perspectivas de futuro	173

CAPÍTULO 7

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS PENALES EN LA UNIÓN EUROPEA. UN ESTUDIO SISTEMÁTICO DE LA DIRECTIVA 2012/13/UE, DE 22 DE MAYO	175
---	-----

Dr. ANTONIO MARÍA LARA LÓPEZ

I. Introducción	175
II. Antecedentes	176
III. Principios, estructura y terminología de la directiva	180
1. <i>Principios</i>	180
2. <i>Estructura y terminología</i>	181

	Página
IV. Contenido	182
1. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS	183
A) Objeto	183
B) Ámbito de aplicación	186
C) Destinatios	189
2. INFORMACIÓN DE DERECHOS	190
A) Derecho a la información sobre los derechos	190
B) Declaración sobre los derechos en caso de detención ..	195
3. DERECHO A LA INFORMACIÓN	200
A) Derecho a recibir información sobre la acusación	200
B) Derecho de acceso a los materiales del expediente	205
4. VERIFICACIÓN Y RECURSOS	209
V. A modo de conclusión	212
VI. Bibliografía	212

CAPÍTULO 8

LA ORDEN EUROPEA DE PROTECCIÓN	215
--------------------------------------	-----

Dra. MILAGROS LÓPEZ GIL

I. Introducción	215
II. Ámbito de aplicación de la Orden Europea de protección ...	218
III. Relación de la Orden Europea de Protección con otros instrumentos comunitarios	221
IV. Procedimiento	224
1. <i>Órganos competentes y competencias</i>	224
2. <i>Inicio del procedimiento</i>	228
3. <i>Contenido de la Orden Europea de protección</i>	232
4. <i>El reconocimiento y la ejecución de la Orden Europea de Protección</i>	234
A) El reconocimiento de la Orden Europea de protección	234
B) Causas de no reconocimiento de la orden europea de protección	235
a) <i>Motivos formales</i>	235
b) <i>Motivos sustantivos</i>	236

	Página
5. <i>Modificación, revocación y suspensión de la orden europea de protección</i>	240
V. Bibliografía	241

CAPÍTULO 9

ESTATUTO DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL EN LA UE. DE LA DECISIÓN MARCO 2001/220 A LA DIRECTIVA 2012/29/UE POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS MÍNIMAS SOBRE LOS DERECHOS, EL APOYO Y LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS	243
--	-----

Dra. MARÍA JESÚS MOLINA CABALLERO

I. Introducción	243
II. Comparativa entre la Decisión Marco sobre el estatuto de la víctima en el proceso penal, y la Directiva 2012/29/UE, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos	250
1. <i>El concepto de víctima. Los destinatarios de la protección de la Directiva</i>	251
2. <i>Los derechos de información y apoyo</i>	253
A) Derecho a la información	253
B) Derecho a entender y ser entendido	257
C) Derecho de acceso a los servicios de apoyo a las víctimas	261
3. <i>Derechos en cuanto a la participación en procesos penales</i>	263
A) Derecho a ser oído	264
B) Derechos en casos de que se adopte una decisión de no proceder al procesamiento	268
C) Derecho a asistencia jurídica gratuita	270
4. <i>El derecho a la indemnización, restitución y reembolso de gastos</i> ..	272
5. <i>Garantías en el contexto de los servicios de justicia reparadora</i> ..	273
6. <i>Los derechos de protección</i>	277
A) Derecho a la protección en general	280
B) Derecho a evitar el contacto entre víctima e infractor ..	282
C) Derecho a la protección de las víctimas durante las investigaciones penales	282
D) Derecho a la protección de la intimidad	283

	Página
7. <i>Derechos de las víctimas residentes en otros Estados miembros</i> . . .	284
8. <i>Especialización y formación de los profesionales del Derecho</i> . . .	284
III. A modo de conclusión	285

CAPÍTULO 10

LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL CIVIL EN LOS SISTEMAS LATINOAMERICANOS Y EN EL CÓDIGO MODELO IBEROAMERICANO	287
--	-----

Dr. RICARDO PERLINGEIRO

Mtra. IVONNE NOHEMÍ DÍAZ MADRIGAL

I. Introducción	287
II. Argentina	289
III. Brasil	292
IV. Bolivia	295
V. Chile	297
VI. Colombia	298
VII. Costa Rica	300
VIII. Cuba	302
IX. Ecuador	304
X. Guatemala	306
XI. México	308
XII. Nicaragua	312
XIII. Panamá	315
XIV. Paraguay	317
XV. Perú	319
XVI. Uruguay	322
XVII. Venezuela	325
XVIII. Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal	330
1. <i>Código Modelo de cooperación interjurisdiccional para Iberoamérica</i>	330
2. <i>Competencia internacional</i>	331
3. <i>Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras y sus procedimientos</i>	332
4. <i>Otras modalidades de cooperación civil</i>	336

	<u>Página</u>
XIX. Consideraciones finales	337
XX. Referencias	342
APÈNDICE.	
Reconocimiento extraterritorial de decisiones judiciales	346